



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

Quien suscribe, **Brenda Francisca Ríos Prieto**, en mi carácter de Diputada de la Sexagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Chihuahua, así como los demás integrantes del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 64 fracciones I y II, y 68 fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; los artículos 167 fracción I, 169 y 174 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; así como los numerales 75, 76 y 77 del Reglamento Interior y de Prácticas Parlamentarias, comparezco a presentar la siguiente proposición con carácter de punto de acuerdo, **PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE PUNTO DE ACUERDO** mediante la cual se exhorta al Ayuntamiento de Chihuahua a gestionar la construcción de un nuevo relleno sanitario en los polígonos recomendados por la Universidad Autónoma de Chihuahua, así como a implementar medidas de atención a la salud de los vecinos de Romanza y celebrar una audiencia pública sobre la crisis ambiental del actual relleno sanitario, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace años, las familias del fraccionamiento Romanza y colonias aledañas conviven con olores fétidos, gases tóxicos, plagas y enfermedades respiratorias derivadas del colapso ambiental del actual relleno sanitario de la ciudad de Chihuahua.

Esta crisis se ha agravado porque el proyecto del nuevo relleno sanitario en Mápula —que fue la principal promesa del alcalde Marco Bonilla— se encuentra paralizado judicialmente.

De acuerdo con la información publicada por diversos medios de comunicación, la audiencia del juicio de amparo promovido por particulares contra el nuevo relleno fue differida nuevamente, y la suspensión provisional continúa vigente, impidiendo que el municipio inicie cualquier obra o trámite adicional.



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Esto significa que la ciudad se encuentra sin alternativa:

1. El sitio actual está saturado y contaminando,
2. el nuevo proyecto está suspendido por la vía judicial,
3. y la ciudadanía carece de soluciones inmediatas.

Mientras el litigio se prolonga, los vecinos siguen respirando humo, gases y lixiviados, padeciendo los efectos de una decisión errónea: haber adquirido un terreno con implicaciones legales y ambientales que ahora bloquean el desarrollo de una infraestructura indispensable para el bienestar público.

No es momento de seguir esperando a que un juez resuelva lo que es una responsabilidad política.

El Ayuntamiento debe reconocer que cometió un error en la planeación del proyecto, y corregir el rumbo con visión técnica, transparencia y empatía hacia las familias afectadas.

La Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), en estudios previos de 2021, recomendó al menos tres polígonos alternativos con condiciones geológicas y ambientales más favorables para la instalación de un nuevo relleno sanitario metropolitano.

El propio Cabildo conoció esos documentos, pero optó por adquirir el terreno de Mápula ignorando las advertencias técnicas.

Hoy esa omisión tiene consecuencias jurídicas, financieras y humanas.

El Congreso del Estado, como órgano de control democrático, no puede permanecer inmóvil ante una crisis de salud pública y de gestión ambiental.

La solución requiere la gestión de un nuevo relleno por parte del Ayuntamiento de la ciudad de Chihuahua con total transparencia, destinado a tres fines concretos:



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

1. Construir un nuevo relleno sanitario en alguno de los polígonos recomendados por la UACH, con estudios técnicos y aval jurídico comprobable;
2. Implementar un programa integral de salud pública y remediación ambiental en Romanza y fraccionamientos cercanos, incluyendo monitoreo médico y acciones de saneamiento;
3. Celebrar una audiencia pública en el sitio del relleno sanitario actual, con participación de vecinos, académicos, autoridades y legisladores, para escuchar directamente a la ciudadanía y establecer compromisos verificables.

El Congreso del Estado tiene la atribución constitucional de fiscalizar el uso del endeudamiento municipal (artículo 66 de la Constitución local) y de garantizar los derechos humanos al medio ambiente sano y a la información pública previstos en los artículos 4°, 6° y 115 de la Constitución Federal, en relación con el Acuerdo de Escazú y la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

Por lo tanto, resulta urgente impulsar una nueva ruta financiera y participativa, que sustituya la parálisis judicial por acción institucional, transparencia y soluciones reales.

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. El H. Congreso del Estado de Chihuahua exhorta respetuosamente al Ayuntamiento de Chihuahua para que, en el ámbito de sus atribuciones, gestione la construcción de un nuevo relleno sanitario municipal, en alguno de los polígonos recomendados por la Universidad Autónoma de Chihuahua (UACH), garantizando su factibilidad técnica, ambiental y jurídica.

SEGUNDO. Se exhora al Ayuntamiento a implementar un programa integral de salud y saneamiento ambiental en las colonias Romanza y zonas aledañas, en coordinación con la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Urbano y



**H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA**

Ecología, a fin de atender los efectos respiratorios, dérmicos y ambientales derivados de la contaminación actual.

TERCERO. Se exhorta al Ayuntamiento a convocar a una audiencia pública en el propio relleno sanitario, con participación de vecinos, especialistas, instituciones académicas y legisladores, para transparentar el estado real del sitio, los riesgos ambientales y las medidas de mitigación previstas.

CUARTO. Se exhorta al Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN) y a la Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología a acompañar técnica y ambientalmente la planeación del nuevo relleno sanitario, en cumplimiento de la NOM-083-SEMARNAT-2003 y del Acuerdo de Escazú, garantizando el derecho de acceso a la información y la participación pública.

QUINTO. Publíquese el presente punto de acuerdo en la Gaceta Parlamentaria y en el portal institucional del Congreso del Estado, conforme al principio de máxima publicidad establecido en el artículo 6° constitucional.

TRANSITORIO ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**DADO EN EL RECINTO OFICIAL DEL PODER LEGISLATIVO, EN LA CIUDAD
DE CHIHUAHUA, A LOS 30 DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE 2025.**

ATENTAMENTE

**DIP. BRENDA FRANCISCA RÍOS
PRIETO.**

**DIP. EDIN CUAUHTEMOC ESTRADA
SOTEO.**



"2025, Año del Bicentenario de la Primera Constitución del Estado de Chihuahua"

H. CONGRESO DEL ESTADO
DE CHIHUAHUA


DIP. EDITH PALMA ONTIVEROS.


DIP. ELIZABETH GUZMÁN ARGUETA


DIP. LETICIA ORTEGA MÁYNEZ.


DIP. HERMINIA GÓMEZ CARRASCO.


DIP. ROSANA DÍAZ REYES.


DIP. MARÍA ANTONIETA PÉREZ REYES.


DIP. MAGDALENA RENTERÍA
PÉREZ.


DIP. PEDRO TORRES ESTRADA


DIP. ÓSCAR DANIEL AVITIA
ARELLANES


DIP. JAEL ARGÜELLES DÍAZ

Grupo Parlamentario de Morena

"Por la salud, la verdad y la justicia ambiental en Chihuahua"